

RESOLUCIÓN Nro. 098-FTNS-2018

Lucía Patiño
DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. C-590, de 8 de octubre de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó la constitución de la Fundación Teatro Nacional Sucre a fin de promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Ecuador y a nivel Internacional;
- ~~**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 1432, publicado en el Registro Oficial N° 238 el 19 de Julio de 2010, el señor Roberto Passalaigne Baquerizo, Ministro de Educación y Cultura, a la fecha, resolvió aprobar el Estatuto de la Fundación “Teatro Nacional Sucre”; el cual le proporciona capacidad y personería jurídica;~~
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. DM-2014-009, de fecha 15 de enero de 2014, el señor Francisco Velasco Andrade, Ministro de Cultura y Patrimonio, a la fecha aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación Teatro Nacional Sucre;
- Que,** la Fundación “Teatro Nacional Sucre” fue constituida como una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada y regulada por las disposiciones previstas en el Título XXX del Libro Primero del Código Civil;
- Que,** el Directorio de la Fundación Teatro Nacional Sucre, en sesión celebrada el 15 de septiembre del 2017, resolvió ratificar como Directora Artística Ejecutiva de la Fundación a la maestra Lucía Patiño;
- Que,** mediante Sesión Ordinaria de Directorio de la Fundación Teatro Nacional Sucre, celebrada el 20 de noviembre de 2018, Acta No. 53-2017, dentro de los puntos varios, la Directora Artística Ejecutiva de la Fundación, solicita autorización para realizar los pagos de Membresía Anual de Ópera Latinoamérica, requerimiento que es autorizado por los miembros del Directorio.
- Que,** de conformidad con los Estatutos de Ópera Latinoamérica, es una institución sin fines de lucro cuya misión es garantizar la promoción y desarrollo de la ópera y las artes de

Fundación
Teatro
Nacional
Sucre

Certifico que
es fiel copia
del original

la representación clásica en Latinoamérica, en todas sus formas, siendo parte de su misión, la colaboración con teatros iberoamericanos.

Que, la Fundación Teatro Nacional Sucre, por medio de su Teatro Nacional Sucre, es un miembro activo de Ópera Latinoamérica, quien ha venido participando en las actividades realizadas por dicho organismo, desde el año 2011.

Que, una de los deberes, derechos y atribuciones, de los miembros activos de Ópera Latinoamérica, contemplado en el Artículo 5 Literal a) de sus Estatutos, es el de pagar anualmente las cuotas acordadas por la Asamblea General.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 277, numeral 6, señala entre uno de los deberes del Estado para la construcción del buen vivir, “promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”

Que, de conformidad con el Art. 423 de la Constitución de la República, el Estado Ecuatoriano, tendrá como objetivo estratégico la integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, comprometiéndose a: numeral 4) *“Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe, así como la creación de redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales”.*

En ejercicio de las funciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 1432 publicado en el Registro Oficial N°. 238 el 19 de Julio de 2010 y en el Acuerdo Ministerial Nro. DM-2014-009 de fecha 15 de enero de 2014, y con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Fundación:

RESUELVE:

ART. 1.- Autorizar el pago anual de las cuotas acordadas por la Asamblea General de Ópera Latinoamérica, que en calidad de miembro activo debe realizarlo la Fundación Teatro Nacional Sucre.

ART. 2.- Para el pago anual de las cuotas, se deberá adjuntar todos los documentos de respaldo, que financieramente sean requeridos.

Fundación
Teatro
Nacional
Sucre

Certifico que
es fiel copia
del original



ART. 3.- Encárguese a la Directora Financiera y Directora Administrativa de la Fundación Teatro Nacional Sucre, la ejecución de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito D. M., a los 09 días del mes de abril de 2018.

Publíquese y Notifíquese.

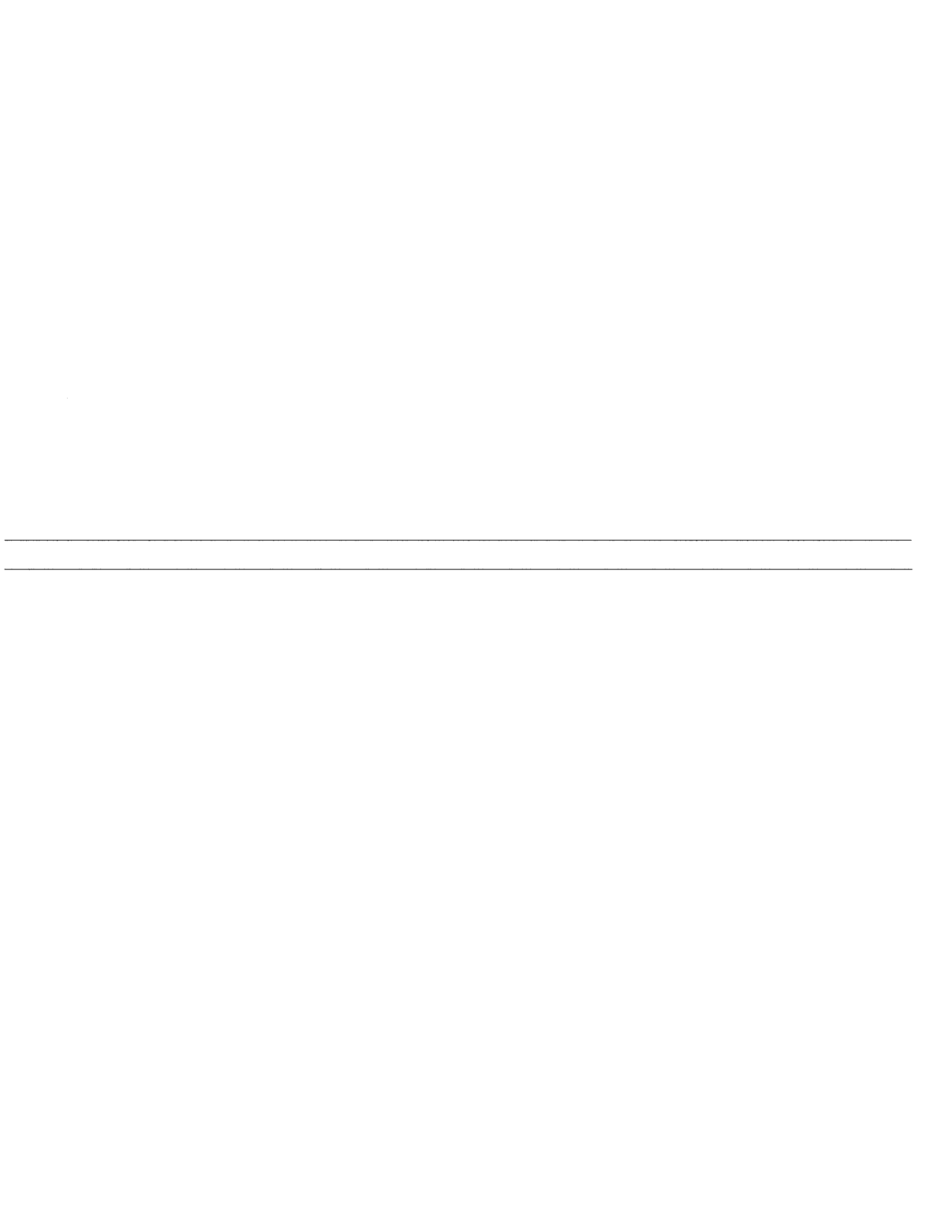
Lucía Patiño

Lucía Patiño

**DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE**

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	SUMILLA
Juan Carlos Chaves	Director Jurídico	Elaborado	P

Fundación Teatro Nacional Sucre | Certificado que es fiel copia del original



INFORME OPERA LATINOAMERICANA - OLA

1.- INFORMACIÓN GENERAL.-

Ópera Latinoamericana OLA, es una organización sin fines de lucro que agrupa teatros de ópera iberoamericanos cuya misión es difundir y promover el arte lírico en la región.

Creada en 2007 en Chile, está integrada por instituciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú y Uruguay, que cada año se reúnen para trazar nuevos énfasis y objetivos.

A través del trabajo en red, OLA apoya a los miembros que conforman la asociación realizando asambleas anuales, seminarios temáticos; facilitando la venta, arriendo o coproducción de obras entre teatros; difusión de información y desarrollo de nuevos talentos artísticos del continente, entre otros.

OLA, tiene su sede en el Municipal de Santiago, Opera Nacional de Chile y cuenta con más de 20 miembros de 9 países latinoamericanos y españoles.

MISIÓN.-

Ópera Latinoamericana, OLA, tiene como misión promover la actividad lírica y las artes de la representación en la región Iberoamericana por medio del trabajo en red. Creando un ecosistema en que las riquezas de la red sean provechosas para todos sus miembros.

VISIÓN.-

La visión de OLA tiene como asociación, es ser el puente entre la lírica Latinoamericana y el mundo. Ser una red de apoyo, difusión y referencia de la ópera en América Latina tanto para los teatros de la región, como del extranjero.

ENCUENTROS.-

Los encuentros se realizan una vez al año y reúne a los teatros miembros para desarrollar los temas concernientes a OLA. Se realiza en distintos teatros de Latinoamérica para dar vitrina a los anfitriones, presentar su trabajo y talentos locales.

Entre otros temas, durante los encuentros se trabajan los objetivos y desafíos de la asociación, gestión de los teatros miembros, etc.

Los encuentros tienen por objetivo ser la instancia en que la promoción y circulación de información se realice; convenios y coproducciones se gestionen; temas a tratar en futuros foros se definan, etc.

FOROS TEMÁTICOS.-

Seminarios o foros anuales en los que se tratan temas de tendencia específicos relevantes a la misión de OLA.

COPRODUCCIONES.-

Trabajo y colaboración entre teatros miembros para la producción de obras en teatros vecinos.

ASESORÍAS.-

Dentro de los servicios que OLA ofrece, se encuentra el de Asesorías en diversas áreas de gestión de teatros como por ejemplo

Desarrollo de Audiencias, nuevos públicos

Fundraising, fondos concursables y privados

Uso de nuevas tecnologías y comunicación digital.

Capacitación de profesionales

Desarrollo de nuevos talentos

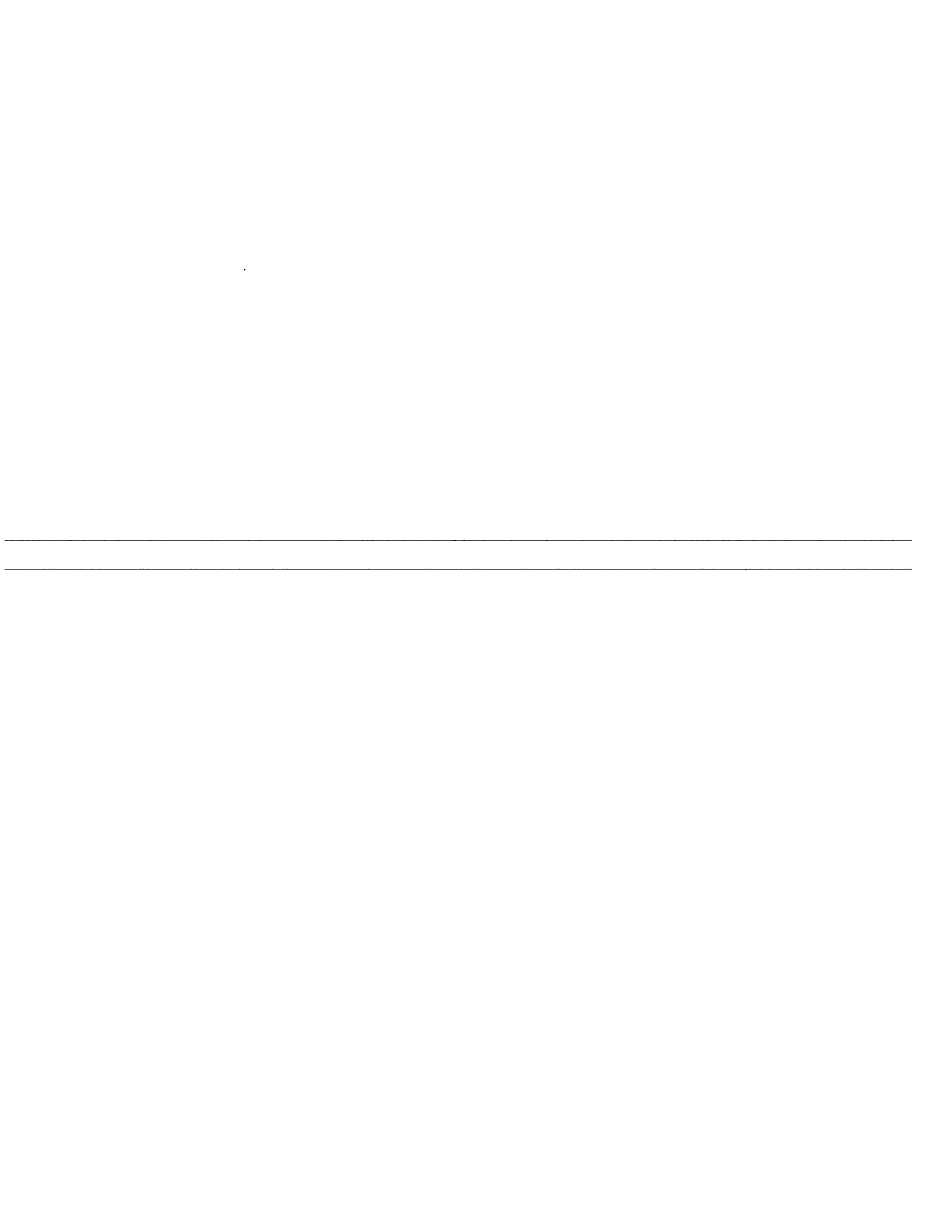
Con el conocimiento y la experiencia acumulada de profesionales de alto nivel con años de experiencia en el sector, que forman parte de la red; OLA es capaz de proporcionar un servicio adaptado a las

necesidades particulares de la ciudad, teatro, presupuesto,

Este servicio de asesoría también incluye expertos y profesionales de fuera del campo cultural que pueden ofrecer una visión más amplia sobre el tema en particular.

AUDICIONES.-

Con el fin de fomentar el talento latinoamericano, durante los encuentros anuales de OLA se organiza también una audición regional para que los postulantes tengan la oportunidad de presentarse ante las directivas máximas y/o representantes de los teatros miembros.



Así mismo se difunden las audiciones programadas por los teatros asociados.
Audiciones en teatros miembros.
Audiciones regionales durante los encuentros de OLA.

RED OLA

Actualmente OLA cuenta con más de 15 miembros de 8 países.
Su intención es continuar incorporando nuevos miembros, para que la red de OLA se fortalezca y difunda en las más diversas latitudes.

Argentina:

Teatro Colón de Buenos Aires.
Teatro Argentino de La Plata.
Teatro Bicentenario de San Juan.

Brasil:

Theatro Municipal de Sao Paulo.
Theatro Municipal de Rio de Janeiro.

Chile:

Municipal de Santiago.
Teatro del Lago de Frutillar.

Colombia:

Ópera de Colombia de Bogotá.
Teatro Colón de Bogotá.
Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de Bogotá.

Ecuador:

Teatro Nacional de Sucre de Quito. (en proceso de registro)

España:

Teatro Real de Madrid.
Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid.
Auditorio de Tenerife.
Gran Teatre del Liceu.

Estados Unidos:

Theatre Projects.

México:

Instituto Nacional de Bellas Artes de México.
Teatro Bicentenario de León.

Perú:

Gran Teatro Nacional del Perú.

Uruguay:

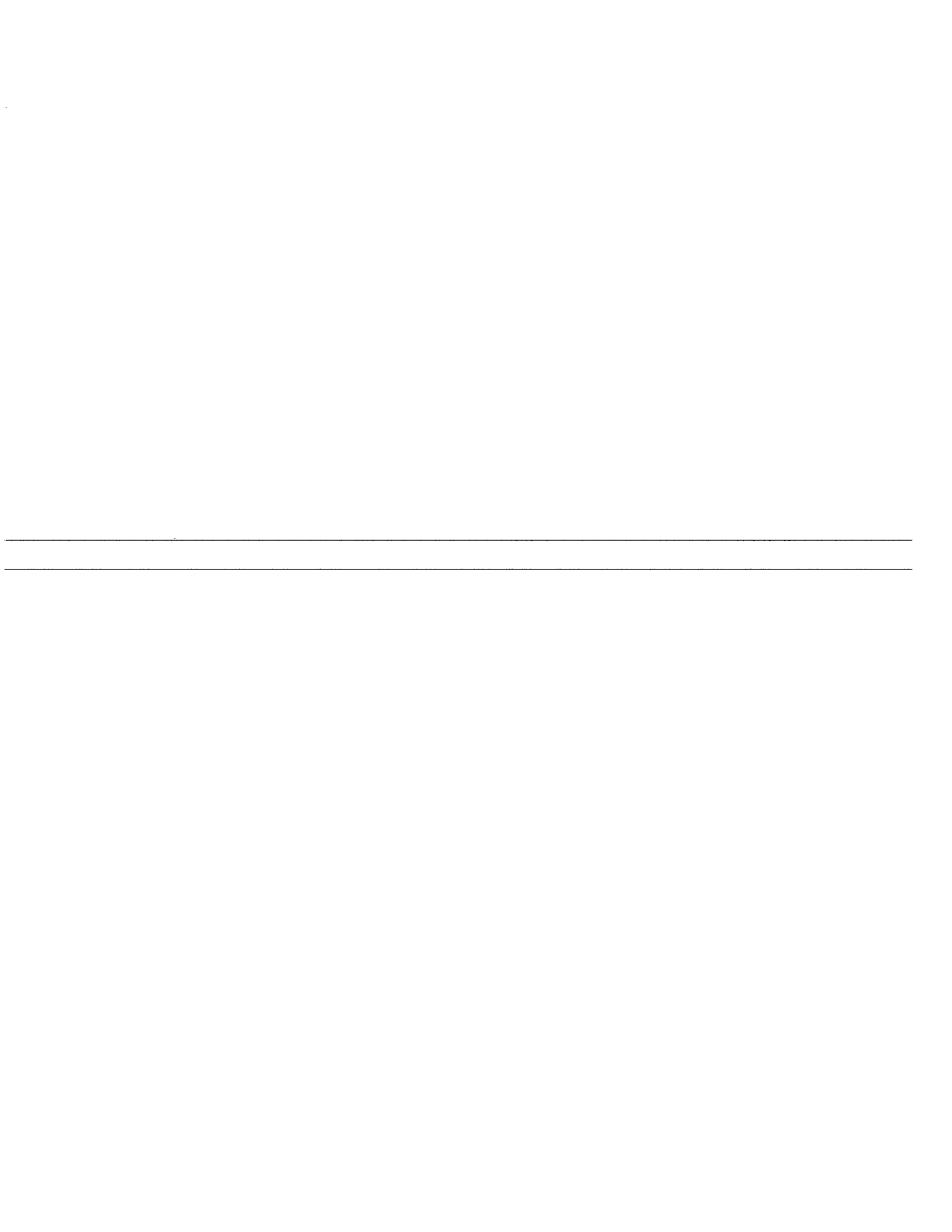
Teatro Solís de Montevideo.
Auditorio Nacional del SODRE de Montevideo.

BENEFICIOS DE PERTENECER A OLA

Ópera Latinoamérica OLA está enfocada en apoyar el desarrollo y difusión del trabajo lírico de los teatros latinoamericanos, ofreciendo a sus miembros:

- Instancia de intercambio de información entre pares.
- Participación en encuentro anual a realizarse en distintos teatros miembros.





- Seminarios y reuniones específicas de temas relevantes para la ópera en la actualidad; como por ejemplo desarrollo de audiencias y coproducciones.
- Apoyo y herramientas para el desarrollo de coproducciones entre teatros miembros.
- Asesoría de personal con experiencia en la ópera, en administración, producción y programas de educación.
- Proyectos de formación artística para jóvenes talentos, otras especialidades y capacitación para trabajadores.
- Acceso a base de datos de teatros miembros con información privilegiada y confidencial como fichas técnicas, directorio con contacto de personas claves de los teatros miembros.
- Visibilidad en la página web donde se promocionan las actividades líricas de los teatros miembros.

CÓMO SER MIEMBRO

La membresía está abierta a teatros, festivales de ópera y compañías líricas de la región Latinoamericana y de la península Ibérica. Tiene un costo anual de USD 2,000. Para mayor información y hacerse socio contactar a: Paulina Ricciardi, Coordinadora de OLA, email pricciardi@operala.org, teléfono 56 2 2463 8884.

2.- SITUACIÓN ACTUAL DEL TEATRO NACIONAL SUCRE

El Teatro Nacional Sucre ha venido participando en las actividades realizadas por OLA desde el año 2011, gracias a la gestión de la Directora Artística Ejecutiva que ha logrado esta condición en forma honorífica, recibiendo beneficios propios de un miembro, sin que hasta la fecha haya implicado un desembolso económico para la institución.

Sin embargo, dado que OLA ha logrado su personería jurídica el 17 de julio de 2017, nuevos requerimientos están vigentes para sus aspirantes y miembros, razón por la cual se debe formalizar la participación del Teatro Nacional Sucre como miembro oficial bajo al número de identificación 70.946.300-4 y el pago de la Cuota Anual OLA 2017 por el valor de US\$ 2.000.

3.- MARCO LEGAL

La participación oficial del Teatro Nacional Sucre como miembro oficial de OLA, se fundamenta en lo expresado en lo siguiente:

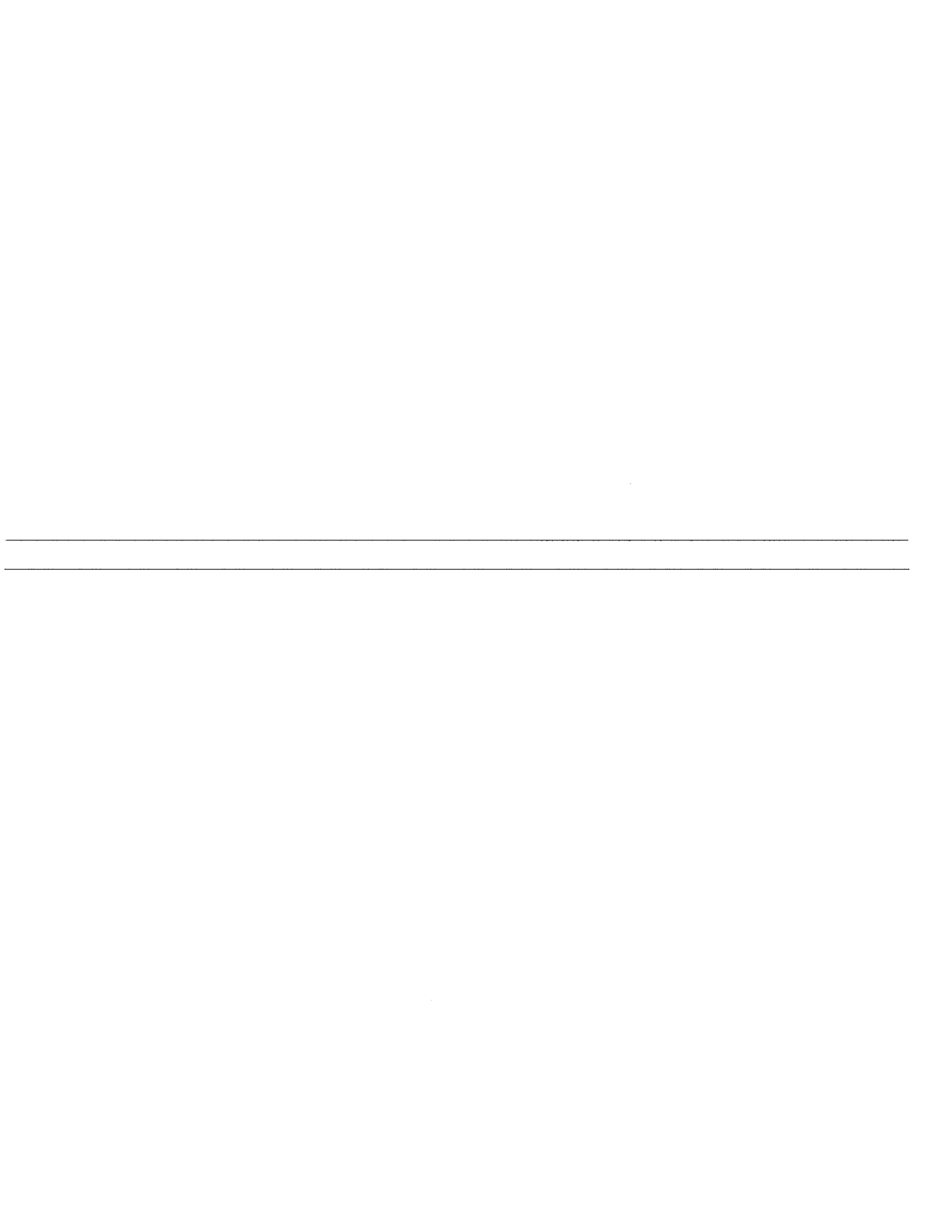
Estatutos de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

"Capítulo II – Objetivos y Medios.

Art.6.- Los objetivos de la Fundación son los siguientes:

- Promover al desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano y a nivel internacional.*
- Suscitar, incentivar y difundir los valores artísticos, escénicos y musicales nacionales y extranjeros, priorizando nuestra identidad cultural.*
- Investigar, desarrollar, planificar y ejecutar proyectos culturales tendientes a la recuperación y promoción del Centro Histórico de Quito.*
- Gestionar, formar, investigar, conservar, poner en valor, difundir y consumir los servicios y productos culturales, especialmente en el área de las artes escénicas.*
- Administrar el Teatro Nacional Sucre y los demás inmuebles que le sean confiados a la Fundación. Para el efecto se celebrarán Contratos o Convenios de Administración, Comodato o la modalidad de uso más conveniente para el*

Certifico que
es fiel copia
del original
Fundación
Teatro
Nacional
Sucre



cumplimiento de los objetivos de la Fundación. Dichos inmuebles serán destinados para su utilización como escenarios o centros de desarrollo de las manifestaciones culturales de la música y las artes escénicas, ya directamente o través de mecanismos que a criterio del Directorio se consideren necesarios para el logro de un óptimo funcionamiento en el marco de las políticas culturales metropolitanas.

Art.7.- MEDIOS. Para cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá celebrar toda clase de acuerdos, actos, contratos, pactos, y convenios interinstitucionales, y/o académicos, con organismos y entidades financieras nacionales e internacionales, públicos y/o privados, como concesión o asociación, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social."

Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Teatro Nacional Sucre

Capítulo II.- OBJETIVOS DE LA FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE

Art.3.- OBJETIVO.- La Fundación tiene como objetivo institucional los siguientes:

- ...
- b) Suscitar y difundir a nivel nacional e internacional los valores artísticos musicales nacionales y extranjeros, priorizando nuestra identidad cultural.
- d) Promocionar el desarrollo y difusión de las artes musicales y escénicas que, mantiene un intercambio de producciones y presentaciones entre el país y el mundo, mediante administración de centros de estas artes y convenios con entidades ciudadanas, nacionales y extranjeras.

Art. 4.- VISION.-

Forjar el lenguaje artístico universal, que tenga como base políticas culturales, a través de un trabajo profesional en equipo y enmarcados en el respeto.

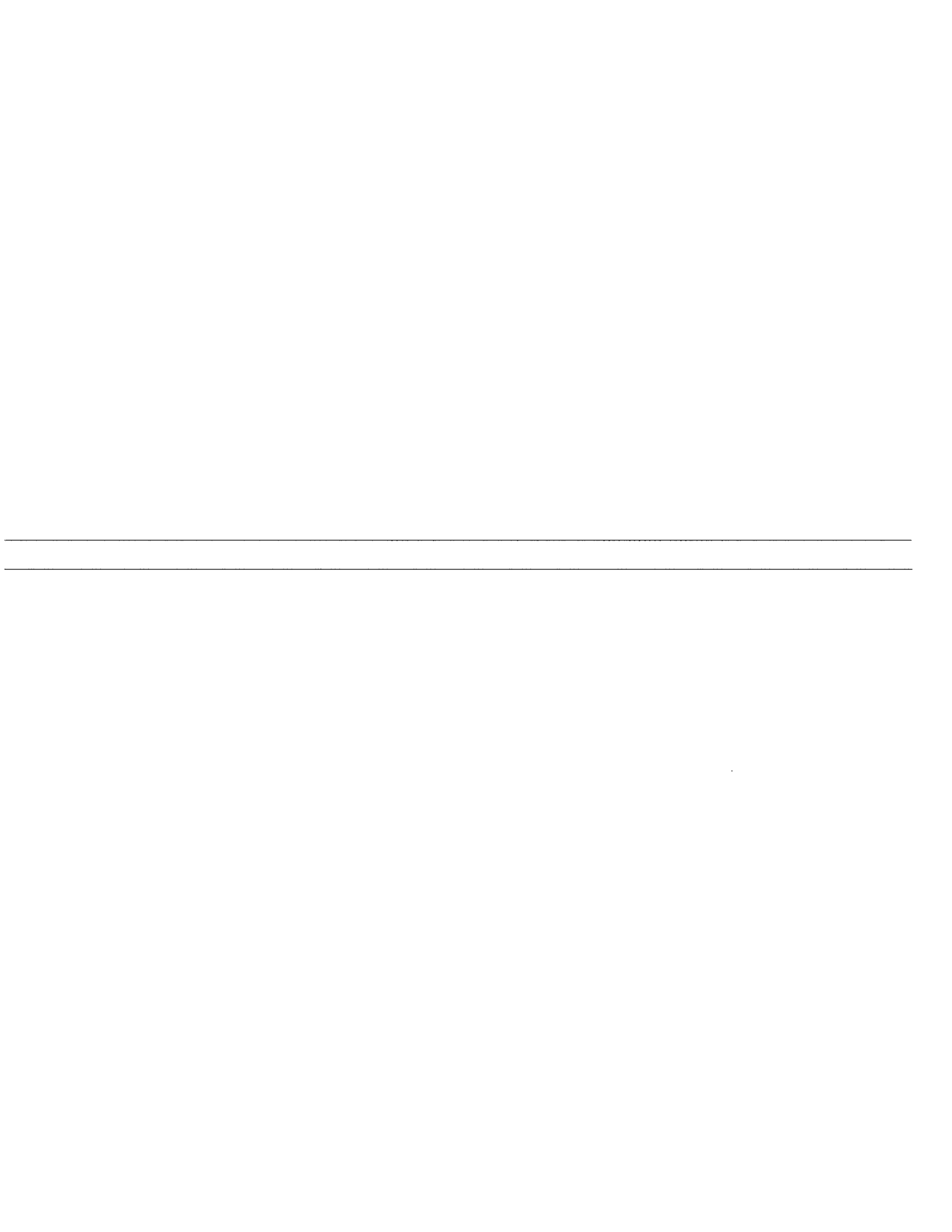
a) ALCANCES.-

- Contribuir para la convivencia armónica a través de la cultura y el arte, poblando espacios locales, nacionales e internacionales.
- Ser un referente de las manifestaciones artísticas, musicales y escénicas, con un intercambio de producciones a nivel nacional e internacional

3.- CONCLUSIÓN.-

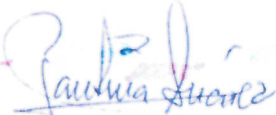
- Conforme el análisis previo se evidencia que la participación de la Fundación Teatro Nacional Sucre, como miembro de la "Asociación de Opera Latinoamericana OLA" se enmarca dentro de los objetivos institucionales.
- La Directora Artística Ejecutiva está facultada para autorizar dicha participación en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, como se anota en los Estatutos de la FTNS:
"TÍTULO III.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN
CAPÍTULO V.- DIRECTOR ARTÍSTICO/A EJECUTIVO/A
Art.25.- FUNCIONES.- Director Artístico/a Ejecutivo/a tendrá las siguientes funciones:
f) Celebrar actos, contratos y convenios y ejecutarlos dentro de los límites de sus facultades.
i) Celebrar procesos de hermanamiento, colaboraciones, convenios artísticos."
- Por lo expuesto, y en consideración de la importancia de que el Teatro Nacional Sucre participe de esta organización y participe de sus actividades, beneficios y proyección futura, se recomienda formalizar dicha participación con el pago de la Cuota Anual 2017 por el valor de USD. 2.000,00,

Certifico que
es fiel copia
del original
Fundación
Teatro
Nacional
Sucre

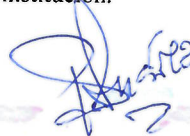


valor que sería cubierto con recursos de autogestión del presupuesto de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

- A futuro, se deberá incluir este rubro en la programación POA de la institución.



Paulina Suárez
Directora Administrativa
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE



Fundación Teatro Nacional Sucre
Certifico que es fiel copia del original



